



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0443-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de junio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 396-2026-UNIA-VRI de fecha 10 de junio de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 11 de junio de 2026, recibidos con registro N° 861;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N°152-2026-UNIA-VRI-DII/EVS** de fecha 09 de junio de 2026, suscrita por el Mag. Edilberto Valencia Salazar – Director de Institutos de Investigación, solicita aprobación de ganadores de la Convocatoria del Programa de Investigación con Recursos No Económicos – UNIA 2026, aprobada en el marco de la Directiva "Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación y otros con Recursos No Económicos";

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°028-2026-UNIA-VRI** de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR como GANADORES de la Convocatoria de "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS CON RECURSOS NO ECONÓMICOS" (...)"**;

Que, mediante **CARTA N°396-2026-UNIA-VRI** de fecha 10 de junio de 2026, suscrita por Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la Resolución Vicerrectoral N°028-2026-UNIA-VRI de fecha 10 de junio de 2026, para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2026-UNIA-CU de fecha 25 de junio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°028-2026-UNIA-VRI de fecha 10 de junio de 2026;**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°028-2026-UNIA-VRI de fecha 10 de junio de 2026; que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR como GANADORES de la Convocatoria de "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS CON RECURSOS NO ECONÓMICOS" a los siguientes proyectos de investigación:

N°	Investigador	Equipo de Investigación	Título del Proyecto	Condición
----	--------------	-------------------------	---------------------	-----------



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0443-2026-UNIA-CU

	Principal			
01	Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos	- Co Investigador: Dr. Ronald Marlon Lozano Reategui - Co Investigador: Dra. Ena Vilma Velazco Castro - Co Investigador Externo: Oscar Efrain Capuñay Uceda - Co Investigador Externo: Angel Hasely Silva Mechado - Tesista: Frances Pasquel Grandez	"Visión por computador en la clasificación postcosecha mediante captura de imagen de frutas nativas Ucayali 2026"	Aprobado
02	Dr. Carlos Mariano Alvez Valles	- Co Investigador: Dr. Rubén Casas Reategui - Co Investigador: Dr. Oscar Raúl Esquivel Ynjante - Co Investigador: Dr. Baldomero Leon Tafur - Co Investigador Externo: Roy David Soria - Tesista: Ruth Patricia Díaz Pereira	"Diversidad florística y calidad ambiental de áreas verdes urbanas de Pucallpa como base para su recuperación ecológica y manejo sostenible"	Aprobado

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los investigadores principales de los proyectos ganadores cumplan obligatoriamente con los siguientes entregables durante la vigencia de ejecución del proyecto:

- Artículos científicos publicados o aceptados en revistas indizadas; (de preferencia Q4, Q3, Q2, Q1, y/o
- Libro o capítulo de libro especializado derivados del proyecto; con revisión por pares, que cuente con ISBN y Depósito Legal. (En caso de artículo o libro es obligatorio)
- Solicitudes registradas para la protección de propiedad intelectual y/o transferencia tecnológica (patente, modelo de utilidad u otros válidos para el RENACYT). (En caso aplique) opcional.
- Tesis sustentadas a nivel de pregrado o posgrado, desarrolladas en el marco del proyecto (opcional, en caso se incorpore tesista).
- Ponencia donde se difunda los resultados de la investigación (obligatorio).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Institutos de Investigación el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las actividades y entregables establecidos para los proyectos aprobados (...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Barrios
SECRETARIO GENERAL